Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta los datos allegados por el apoderado de la parte demandada.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho, se señala la hora de las **10:00 am del día 10 de septiembre del 2020**, con el fin de continuar con la audiencia consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que **las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04**, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por otro lado, se informa que los testigos dentro del proceso, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **09 de julio 2020**
Notificado por anotación en **ESTADO N° 17** de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria